

TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO (FORTAFIN)

Entes fiscalizados

Las 32 entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como ente coordinador del Fondo.

¿Qué se auditó?

La aplicación de los recursos del fondo en las vertientes de Fortalecimiento Financiero (FF) y Fortalecimiento Financiero para Impulsar la Inversión (FFI), y el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Asimismo, se revisó la gestión de la SHCP para la asignación y distribución de los recursos del FORTAFIN entre las entidades federativas.

Número de auditorías:

33

¿Por qué se practicaron estas auditorías?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El FORTAFIN, surgió como el Programa de Contingencias Económicas en 2014 con el objetivo de promover el desarrollo regional apoyando proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento; asimismo, en 2016 se creó el FORTAFIN con el objetivo de apoyar a las entidades federativas y, en su caso, de sus municipios, con recursos para fortalecerlos financieramente, así como para impulsar la inversión.

Cabe señalar que el FORTAFIN se encuentra dentro del Ramo General 23 que es parte de los Subsidios otorgados a entidades federativas través del Gasto Federalizado programable.

De acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2018, se ejercieron 50,172.1 mdp*, los cuales representan el 2.5% del gasto federalizado, el 4.5% del gasto federalizado programable, el 20.9% de los subsidios y el 48.8% del Ramo General 23.

Lo anterior ubica al FORTAFIN como el fondo más importante respecto del Ramo General 23, lo cual es uno de los aspectos que determinaron su selección; así como la ausencia de lineamientos, reglas de operación u otra normativa, lo que implica un alto grado de discrecionalidad en su ejercicio.

*El importe asignado y transferido a las entidades federativas del FORTAFIN en 2018 ascendió a 50,448.4 mdp.

UNIVERSO SELECCIONADO

50,448.4 millones de pesos



MUESTRA AUDITADA

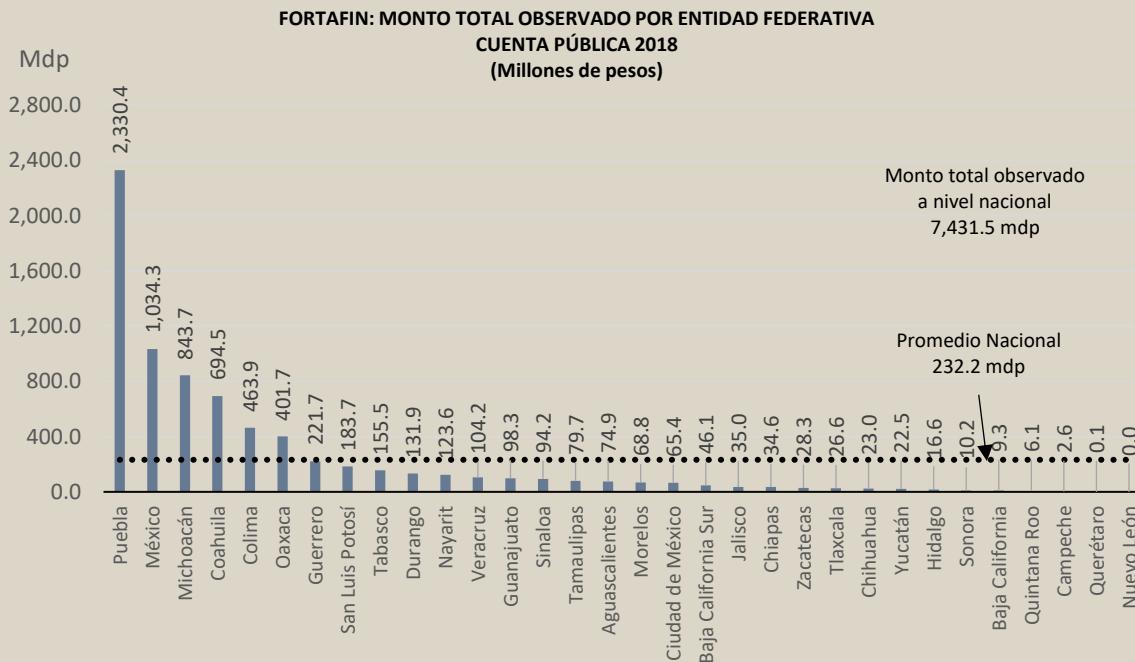
43,859.5 millones de pesos

Principales resultados de la auditoría

El monto total observado en las auditorías al FORTAFIN ascendió a 7,431.5 mdp, el cual se integró de un monto por aclarar de 7,101.3 mdp y 330.2 mdp de recuperaciones operadas, correspondientes a reintegros efectuados a la TESOFE. Por su parte, los principales conceptos que generaron un monto observado durante el ejercicio revisado fueron los siguientes:

- Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 6,432.5 mdp, que se tradujo en el 86.6% de los recursos observados. Al interior de este concepto Puebla participa con el 36.2% de lo observado, Michoacán con el 12.2%, Estado de México alcanzó el 10.9% y Coahuila el 10.2%.
- Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE por 786.6 mdp, que representaron el 10.6% del monto total observado. En este concepto, Estado de México significó el 35.1% de lo observado, Sinaloa tuvo el 11.7%, San Luis Potosí participó con el 9.2% y Ciudad de México presentó el 8.2%.
- Se observó obra pagada no ejecutada o de mala calidad por 92.4 mdp, equiparable al 1.2% del total observado. Al respecto, Coahuila, Estado de México, Zacatecas y San Luis Potosí tuvieron el 27.0%, 21.1%, 9.1% y 8.2% de lo observado en este rubro, respectivamente.
- Adicionalmente y debido a la diversidad de destinos del fondo, se observaron otros conceptos de irregularidades cuyo monto asciende a 120.0 mdp, que en su conjunto significaron el 1.6% respecto del total de recursos observados.

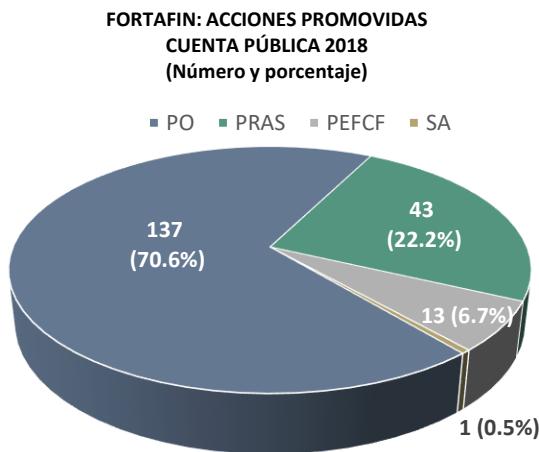
El monto observado por entidad federativa se presentó de la manera siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Principales acciones emitidas

De los 187 resultados con observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 194 acciones, las cuales se integraron por 137 (70.6%) Pliegos de Observaciones (PO), 43 (22.2%) Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), 13 (6.7%) Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF), 1 (0.5%) Solicitud de Aclaración (SA) y no se determinaron recomendaciones.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2018.